

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.917 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 24 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA                  CONCESION Nº 1805</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> ——— Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía Sr. <b>LUCIO                  CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION                  Y ADMINISTRACION</b> ZUVIRIA 530 TELEFONO Nº 14780 ——— <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de N.ías .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros, Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 2117 del 24- 9-71	— Acéptase la transferencia de bienes de la Desmotadora de General Güemes a la Direc. de Recursos Naturales (Ley Nº 18.595 y Convenio de Transferencia) .....		7113
M. de Gobierno „ 2144 „ 27- 9-71	— Encárgase int. la Cartera de Gobierno, al Prof. Néstor O. Palacios .....		7118
„ „ „ 2145 „ „	— Encárgase int. la Cartera de Economía, al Dr. César R. Lavín .....		7118
M. de Economía „ 2146 „ 28- 9-71	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 25.672,00 al diario "Democracia" .....		7118
„ „ „ 2147 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Municipalidad de Cachi \$ 25.000 .....		7119
M. de Gobierno „ 2148 „ „	— Acéptase renuncia del Arq. Juan Solís .....		7119
„ „ „ 2149 „ „	— Designase int. Intendente de Municipalidad de R. de la Frontera, al Sr. Raúl Cajal .....		7119
„ „ „ 2150 „ „	— Apruébase el estatuto social de "Industrias Agro-mecánicas Salta S.A." .....		7120
M. de Economía „ 2151 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. Provincial de Turismo, \$ 2.202,15 a favor de diversos beneficiarios .....		7120

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2152 del 28- 9-71 — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. Gral. de la Vivienda, la suma de \$ 10.000,00 ...	7121
” ” ” 2153 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 4.212,00 a favor de diario “Democracia”.	7121
” ” ” 2154 ” ” — Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto de Contaduría General de la Provincia - Ejercicio 1971- por \$ 116.860,00 .....	7121
” ” ” 2155 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase a las Habilitaciones de pagos, la suma de \$ 2.235,34 a favor de sus beneficiarios .....	7122
” ” ” 2156 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 501.601,19 a favor de Municipalidad de Salta ..	7122
” ” ” 2157 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Rentas, \$ 240,00 a favor del Sr. Ramón L. Ayala .....	7123
” ” ” 2158 ” ” — Autorízase al M. de Economía por medio de Contaduría General de la Pcia. a emitir pagarés ..	7122
” ” ” 2159 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 295,00 a favor de la Srta. Mercedes Lara ..	7124
” ” ” 2160 ” ” — Con débito al Crédito Adicional - Jurisd. 2 - U. de Org. 6 - transfíerese la suma de \$ 97.107,00 para reforzar diversas Jurisdicciones .....	7124
M. de Gobierno ” 2161 ” 30- 9-71 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 1.200,00 a favor del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta .....	7125
” ” ” 2162 ” ” — Reconócense serv. prestados por el Escrib. Emilio Mera Figueroa .....	7125
” ” ” 2163 ” ” — Apruébase el estatuto social de “Sociedad de Cirugía Torácica y Tisioneumonología de Salta ..	7126
M. de Economía ” 2164 ” ” — Otórgase concesión de derecho al uso de agua públicas al Sr. Jorge A. González Diez .....	7126
” ” ” 2165 ” ” — Adjudicase a Empresa Ing. Alfredo A. C. Femmini, la ejec. de la obra C-10-69 .....	7127
M. de Gobierno ” 2166 ” ” — Fíjanse los montos por derecho de inscripción en la matrícula y de ejercicio profesional en Consejo de Ciencias .....	7127
” ” ” 2167 ” ” — Autorízase al Director de Información Legal y Bibliográfica, Sr. Pedro E. Isola, a participar de un Curso de Capacitación Técnica .....	7128
M. de Economía ” 2168 ” ” — Apruébase convenio entre A.G.A.S. y la firma “Ferreira y Folquer” .....	7128
M. de Gobierno ” 2169 ” ” — Apruébase el estatuto social de “Vallenar” S.A. .	7129
M. de Economía ” 2170 ” ” — Con débito a la Jurisdic. 2 - U. de Org. 6 - refuézense los presupuestos de diversas U. de Org. de la Jurisdicción 3 .....	7130

## LICITACION PUBLICA

Nº 9146 — Municipalidad de General Mosconi. Para la adq. de un camión y tanque .....	7131
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71 .....	7131
Nº 9143 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-28-69 .....	7131
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71 .....	7131
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71 .....	7132
Nº 9101 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 27 .....	7132
Nº 9099 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71 .....	7132
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71 .....	7132
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71 .....	7132
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71 .....	7132
Nº 9023 — Deptamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71 .....	7133
Nº 9022 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 18 .....	7133

## EDICTO CITATORIO

Nº 9105 — Luis Díaz .....	7133
Nº 9104 — María Lera .....	7133
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier .....	7134
Nº 8976 — Benito Palermo Díaz .....	7134

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma .....	7134
--	------

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 9160	— Carina Cuello de Carrazán	7134
Nº 9159	— Díaz Oscar Serafín	7134
Nº 9158	— Anatoio Guaymás	7135
Nº 9157	— Juan Melnik	7135
Nº 9142	— Rafaela Reyes	7135
Nº 9141	— Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de	7135
Nº 9138	— Amelia Abraham de Flores	7135
Nº 9115	— Farfán María Carolina	7135
Nº 9106	— Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado	7135
Nº 9109	— Bienvenido Soria	7135
Nº 9085	— Felisa Blas de Tapia	7135
Nº 9080	— Mercedes Toledo de Saravia	7135
Nº 9040	— Juana Camacho de Loza	7136
Nº 9027	— De Héctor Manuel López	7136
Nº 9026	— De Sara García de Torena	7136
Nº 9025	— De Juan de Dios Michel	7136
Nº 9018	— De María Julia Pereyra de Ibire	7136
Nº 8997	— López de Benavidez Juana	7136
Nº 8992	— Quevedo Cornejo	7136
Nº 8991	— Pedro Yurquina	7136
Nº 8984	— Yolanda De Monte de Giorgini	7136
Nº 8981	— Ernesto Sartini	7136
Nº 8972	— Bonifacio del Rosario Castro	7137

## REMATE JUDICIAL

Nº 9167	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Careca Jesús Ramón y otro	7137
Nº 9166	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José	7137
Nº 9165	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Roberto E. Flores y otro	7137
Nº 9164	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Aparicio José Antonio	7137
Nº 9163	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de María Rosa Caliva	7137
Nº 9156	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto	7137
Nº 9155	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos María vs. D'Abate Nicolás Guillermo y otro	7138
Nº 9154	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Facciolo Antonio y otro vs. Sociedad Anónima de Tabacos Industrializados	7138
Nº 9153	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pintado Antonio Miguel vs. Gustavo Adolfo Figueroa	7138
Nº 9152	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. Hnos. S. A. vs. Velázquez Víctor y Ten Mario	7138
Nº 9151	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lahme Hermann vs. Castro Miguel	7138
Nº 9150	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P. C. C. y Cía. S.R.L. vs. Lahoz de Mañalich	7139
Nº 9149	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe	7139
Nº 9148	— Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan	7139
Nº 9139	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge	7139
Nº 9136	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. SA. Tabacos Industrializados C. I. e. I.	7139
Nº 9135	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S. R. L.	7140
Nº 9133	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia	7140
Nº 9232	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Slody Josefina F. C. y otros vs. Figueroa Armando	7140
Nº 9124	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Ind. S.R.L. vs. Demetrio Jorge Herrera	7140
Nº 9123	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos	7141
Nº 9122	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro	7141
Nº 9121	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira	7141
Nº 9120	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Delca S.A. vs. Ignacio Hermida	7142
Nº 9119	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stabio del Castillo S.A. vs. Quinteros Eleodoro	7142
Nº 9116	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Hurtado Mario R. y otro	7142
Nº 9114	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Galarza Dionisia Carmen	7142
Nº 9113	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gómez Alfredo Ricardo	7142
Nº 9110	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Lasbania Julio Alberto	7142
Nº 9084	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana	7142

	Pág. Nº
Nº 9079 — Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro	7143
Nº 9046 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Yobi Antonio y otro	7143
Nº 9037 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Chibán Ignacio A. y otro	7143
Nº 9032 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos	7143
Nº 9017 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Juan T. Epifani vs. Sucesión Angela Sala y otros	7144
Nº 8998 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bellini Edgardo Carlos vs. Luna Valentín y otro	7144

**CITACION A JUICIO**

Nº 9161 — Florencia Sotelo	7144
----------------------------	------

**RECTIFICACION DE NOMBRE**

Nº 9147 — Teresa Rodríguez	7144
Nº 9145 — María Simona Maita	7144

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 9050 — Jorge Solís	7144
-----------------------	------

**Sección COMERCIAL****VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 9144 — Hassan Barre y Ale Jusep Shur a favor del señor Marcelo Lisandro Zavaleta	7145
Nº 9055 — Molino Orán	7145

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 9126 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L.	7145
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 9092 — A favor de la Sra. Blanca Olga de Arellano	7146
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 9162 — Frigorífico Güemes S.A. Para el día 4-12-71	7146
Nº 9140 — Chali Safar S. A. Para el día 6-12-71	7146
Nº 9127 — Novel S.A. Para el día 30-11-71	7146
Nº 9108 — Sulfuro Argentina S.A. Para el día 11-12-71	7146
Nº 9107 — Centro Policial de SS. MM. Sargento Suárez. Para el día 12-12-71	7147
Nº 9089 — Panorama S.A. Para el día 27-11-71	7147
Nº 9081 — Lázaro Dolensky S.A. Para el día 4-12-71	7147
Nº 9062 — El Cóndor S.A. Para el día 5-12-71	7147
Nº 9083 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 30-11-71	7148

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2117

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03037/71

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la transferencia de bienes de la Desmontadora de General Güemes a la Dirección de Recursos Naturales en virtud del convenio suscripto

con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación con fecha 4 de diciembre de 1970; y

CONSIDERANDO la necesidad de dictar el correspondiente decreto que dé legalidad al acto de traspaso de tales bienes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la transferencia de bienes de la Desmontadora de General Güemes a la Dirección de Recursos Naturales, (Ley Nro. 18.595 y Convenio de Transferencia) que a continuación se detallan:

Elemento	Valor	Estado
1 Armario metálico	\$ 14,75	Bueno
1 Armario de madera 2 cuerpos	" 14,75	No existe
1 Armario de madera 3 cuerpos	" 14,75	Regular
1 Armario de madera 2 puertas	" 14,75	No existe
1 Caja de caudales La Tosca	" 76,00	Bueno
2 Catres de madera a tijera	" 1,75	1 Bueno
		1 Malo
3 Escritorios	" 15,60 c/u.	Bueno
1 Estante de armazón madera	" 8,00	Bueno
1 Fichero metálico (chico)	" 8,00	Bueno
1 Fichero metálico (grande)	" 14,70	Bueno
2 Marcos con vidrios de pared	" 1,55 c/u.	Bueno
1 Marco con vidrio de pared	" 1,55	Bueno
1 Mesa de trabajo para tareas diversas	" 7,40	Regular
3 Mesas para máquinas de escribir madera	" 1,15 c/u.	Bueno
1 Mesa para máquina de escribir metal	" 1,15	Bueno
1 Perchero de pie, de metal, s/porta paraguas y plato	" 2,67	Desuso
5 Sillas de madera	" 0,90 c/u.	Malo
12 Sillas c/respaldo p/1 persona	" 0,90 c/u.	Regular
1 Sillón giratorio asiento tapizado c/brazos (en fábrica)	" 2,50	Bueno
1 Sofá c/asiento ancho p/3 personas con respaldo y brazos	" 32,93	Bueno
2 Sofas con respaldo y brazos	" 32,93 c/u.	Bueno
1 Tablero para llaves	" 1,93	Regular
1 Linterna de 2 elementos	" 0,64	Desuso
3 Ventiladores eléctricos con cortina	" 26,00 c/u.	Inútil
1 Lámpara portátil eléctrica	" 0,05	Bueno
2 Abrochadoras para correas	" 1,35	Bueno
1 Aparejo "Oneto" p/500 kilos	" 212,43	Incompleto
1 Bomba para líquido en general reloj	" 1,82	Malo
1 Bomba de agua "Worthington"	" 1,82	Bueno - AGAS
1 Bomba hidráulica para prensa	" 1,82	Bueno
1 Caracol "Lumus"	" 60,00	Bueno
1 Compresor "Worthington" Nº 927540	" 30,88	Regular - AGAS
1 Condensador	" 1,86	Bueno
1 Dosificador	" 2,15	Bueno
1 Fragua portátil	" 3,62	Malo
1 Limpiadora	" 40,00	Bueno (desarmado)
1 Motor "Worthington" diesel Nº 1073 - 125 HP	" 674,94	Reparado
1 Motor "Novos" de 1 cilindro nafta Nº 31234 - 3 HP.	" 674,94	Regular (compresor)
1 Prensa con dos cajones	" 500,00	Bueno
1 Radiador p/refrigerados Hercan y Froude Worcester	" 12,80	Bueno
1 Separadora (Desmontadora)	" 13,65	Buena
2 Ventiladores "Lummes"	" 70,00 c/u.	Bueno
3 Máquinas Desmontadoras "Lummus", completas	" 1.200,00 c/u.	Bueno
1 Máquina Desmontadora "Tigre", completa	" 1.200,00	Bueno
1 Heladera eléctrica marca "Siam"	" 150,00	Fuera de servicio
1 Cuerpo de Sierra (discos auxiliares)	" 11,20	Buena
1 Brocha para pintar	" 3,00	De baja
3 Carretillas para transportar fardos	" 20,07	2 buenas, 1 desarmada
1 Cepillo para lima	" 0,70	Desgastado
1 Cepillo de acero	" 0,70	Desgastado
1 Cuchara para albañil	" 0,35	De baja
2 Palas anchas	" 0,90 c/u.	En desuso
1 Pala para puntear	" 1,20	En desuso
1 Pico	" 0,62	En desuso
1 Plomada de hierro	" 0,61	Bueno
1 Arco para sierra	" 0,95	Regular
1 Arco para sierra eclipse	" 0,95	Regular
1 Banco para herrería	" 4,45	Incompl. arm. bueno
1 Banco para carpintero	" 6,88	Bueno
1 Bigornia "N.A.T."	" 6,36	Regular
1 Cepillo para carpintero	" 1,59	Regular
2 Cortafierros	" 0,60 c/u.	Reg. (malo)
3 Juegos dados terraja	" 1,50 c/u.	Bueno
3 Destornilladores	" 0,12 c/u.	Malo
1 Gato tipo carrito con manija	" 13,50	Bueno

Elemento	Valor	Estado
1 Escofina redonda	0,40	Malo
1 Juego de llaves de 28 piezas exagonales p/presionero	1,00	Bueno
1 Llave cadena p/caño "Record"	1,00	Bueno
1 Juego de llaves de tubo c/19 tubos y caja metálica	1,00	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 7/16" y 1/2"	1,00	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 5/8" y 9/16"	1,00	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 3/4" y 5/8"	1,00	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 5/8" y 25/32"	1,00	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 3/4" y 11/16"	1,00	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 7/8" y 25/32"	1,00	Malo
1 Llave fija, 2 bocas de 7/8" y 13/16"	1,00	Regular
3 Llaves fijas, 2 bocas de 1" y 15/16"	1,00 c/u.	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 24 y 27 mm.	1,00	Regular
1 Llave fija, 2 bocas de 1 1/4" y 11/16"	1,00	Bueno
1 Llave fija, 2 bocas de 15/8" y 7/16"	1,00	Bueno
1 Llave fija, 1 boca de 1 13/16"	1,00	Bueno
1 Llave fija, 1 boca de 2"	1,00	Bueno
1 Llave ojo exagonal de 1 1/16"	1,00	Bueno
1 Llave ojo exagonal de 1 7/16"	1,00	Bueno
1 Juego de llaves estriada, 2 bocas (5 piezas)	1,00	Malo
1 Llave estriada, 2 bocas de 7/8" y 3/16"	1,00	Regular
1 Llave estriada, 2 bocas (Ford USA)	1,00	Regular
1 Llave estriada, 2 bocas de 3/8" y 7/16"	1,00	Malo
1 Llave de tubo c/mango de 1/2"	1,00	Bueno
1 Juego de llaves de tubo c/19 tubos y caja metálica	1,00	Regular
1 Juego de llaves fijas, 2 bocas (5 piezas)	1,00	No existe
1 Llave cruz saca rueda, 3 bocas y palanca	1,00	Bueno
1 Llave de tubo de 2 bocas de 9/16" - 1/2"	1,00	No existe
1 Llave de boca de .9 cm.	1,00	Bueno
1 Llave de bujías	1,00	Malo
1 Juego de macho para terraja de 1/4"	1,05	Bueno
1 Martillo de 1/2 kilo	0,24	Bueno
1 Martillo de 3/4 kilo	0,24	Bueno
1 Martillo de 5 kilos	0,24	Bueno
1 Maza de 1 kilo	0,25	Bueno
1 Maza de 2 kilos /	0,25	Bueno
4 Morzas	5,76 c/u.	Bueno
2 Pinzas para precintar bolsas	0,30 c/u.	Bueno
1 Pinza p/precintar encomiendas	0,30	Bueno
2 Pinzas	0,40 c/u.	Regular
1 Porta macho terraja	0,45	Bueno
2 Prensas	3,76 c/u.	Regular
5 Punzones, varias medidas	0,40 c/u.	Malo
2 Raspas (Rasquetas)	0,40 c/u.	Malo
3 Saca bocados varias medidas	0,12 c/u.	Malo (desuso)
1 Serrucho para madera	1,18	Desuso
1 Soldador a nafta	3,05	Desuso
1 Soldador autógeno con 8 picos y cortador	3,05	Bueno (Bosques)
1 Taladro eléctrico "C.A.M.D.I."	4,78	Regular
1 Taladro para madera	4,78	Bueno
1 Taladro para hierro	4,78	Bueno
1 Juego de terrajas de 5/16 a 1" macho y hembra	17,30	Bueno
1 Terraja Nº 11 "Rima"	17,30	Bueno
1 Tenaza para alambre	1,87	Regular
1 Tenaza grande para fragua	1,87	Malo
1 Tenaza chica para fragua	1,87	Malo
2 Tijeras de cortar lata	1,57 c/u.	1 bueno, 1 en desuso
1 Tijera para podar (chica)	1,57	Regular
1 Trabador p/serrucho de 6 bocas	0,25	Bueno
2 Compases de hierro	0,44 c/u.	Regular
5 Limas planas	1,20 c/u.	Desuso
1 Lima media caña	0,85 c/u.	Desuso
3 Limas redondas	0,95 c/u.	Desuso
4 Mechas para alfajía Nº 3	0,70 c/u.	Desuso
15 Mechas p/agujerear hierro (varias medidas)	1,70 c/u.	Regular
9 Mechas p/agujerear madera (varias medidas)	1,45	Desuso

Elemento	Valor	Estado
1 Parchadora	12,00	Regular
1 Zonda para válvulas vehículos	1,50	No existe
3 Azadas	1,23 c/u.	Desuso
1 Guadaña	1,81	Malo
6 Horquillas	0,94 c/u.	Desuso
2 Rastrillos	0,93	Desuso
3 Pulverizadores "Spalla" (falta 1)	8,72	Regular
1 Pulverizador "Spalla"	8,73	Falta
1 Piedra de afilar	6,50	Malo
1 Punzadora	6,00	Bueno
1 Balanza de dos platos (c/11 pesas)	46,08	Bueno
3 Básculas "Balma" capacidad 1,500 kg.	36,04 c/u.	1 bueno - 2 descontrol.
1 Báscula "Moretti" p/2.000 kgs.	36,04	Bueno
1 Casómetro "La oxigena"	46,05	Regular (bosques)
1 Manómetro "La oxigena"	7,80	Regular (bosques)
1 Metro metálico	4,23	Desuso
1 Nivel Carpintero	4,27	Regular
2 Relojes p/serenos "Trivanovic"	17,35 c/u.	Desuso
1 Juego de pesas (de 13 piezas)	8,00	Bueno
1 Escuadra con mango de madera	2,00	Regular
1 Escuadra de hierro	2,00	Regular
1 Bomba con manómetro para prueba de inyectores	10,00	Malo
1 Abrochadora para oficina	7,88	Bueno
1 Máquina de escribir "Olivetti", 250 espacios	59,30	Bueno
1 Máquina de escribir "Alba" 270 espacios	59,88	Bueno
1 Máquina de calcular "Facit"	175,95	Bueno
1 Máquina de sumar eléctrica "Remington Rand"	59,57	Bueno
1 Numerador automático	1,63	Bueno
1 Sacapunta automático	0,28	De baja
1 Filtro "Tadima" para combustible	16,29	Deteriorado
3 Cuchillos	2,26 c/u.	
1 Mapa de la República Argentina de 0,70 x 1,00 m.	2,78	Desuso
1 Mapa de Salta, Jujuy de 0,95 x 1,40	2,78	Desuso
2 Aceiteras "Fragua"	3,19 c/u.	Malo
3 Anteojos para soldar	1,20 c/u.	Desuso
3 Canastos para papeles	0,12 c/u.	Bueno
1 Mojadero	0,10	Bueno
1 Perforadora	0,34	Desuso
2 Tinteros	2,01 c/u.	1 bueno - 1 desuso
2 Portasecantes	0,25 c/u.	Bueno
1 Portasello de metal	0,10	Bueno
2 Almohadillas para sellos	0,02 c/u.	Bueno
10 Extinguidores para incendios	11,01 c/u.	Bueno
3 Tubos para bromuro de metilo	2,00 c/u.	Bueno
1 Tubo de aire para 400 libras	2,00 c/u.	Bueno
2 Tubos de oxígeno	10,00 c/u.	No existen
1 Par botas de goma	6,60	Desuso
1 Carpeta portafolio	1,50	Desuso
1 Juego de letras de hojalata	0,50	Regular
2 Banderas Nacional	5,92 c/u.	No existen
15 Baldes contra incendio	0,96 c/u.	Bueno
1 Bidón plástico p/10 litros	2,80	No existe
4 Cajones comunes	0,50 c/u.	Regular
2 Regaderas capacidad 10 litros	1,00 c/u.	Desuso
1 Capa impermeable	2,00	Desuso
19 Tanques de 200 litros para combustibles	0,80 c/u.	Desuso
2 Tanques de 15.000 litros p/combustibles	0,80 c/u.	Instalados
8 Candados bronce	0,70 c/u.	Bueno
1 Caño plástico p/riego	10,00	Bueno
1 Candado bronce	6,75	Desuso
1 Cepillo de acero	0,50	Desuso
4 Pares de guantes	1,38 c/u.	Falta
4 Carpetas	12,65 c/u.	Regular
1 Mecha de hierro 10 milímetros	0,30	Regular
1 Lima triángulo	0,60	Regular
2 Cuchillos para sacar muestras	1,55 c/u.	Regular - desuso



Elemento	Valor	Estado
1 Abrochadora	0,11	No existe
1 Perforador	10,16	No existe
1 Pick-up Ford modelo 1961 motor Nº 130959 (Falta documentación)	3.861,00	(Falta parabrisas y cuenta c/ 5 llantas, 3 cubiertas 650 x 16 - 1 700 x 16 regular estado

**NO CONSIGNADO EN INVENTARIO REALIZADO POR LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS  
INVENTARIADO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Elemento	Valor	Estado
1 Juego de llaves tubo 5 piezas c/manija	\$ 10,00	Bueno
1 Grasera de mano	4,00	Bueno
7 Empaquetaduras de pizón de prensa	1,00	Bueno
17 Cajas de empaquetaduras de bomba hidráulica	1,00	Bueno
7 Rulemanes Farf rur para desmontadora Nº S.M. 1107 K	30,00	Nuevos
2 Válvulas bronce de prensa hidráulica c/tapa	4,00	Nuevos
1 Válvula bronce de 1"	6,00	Nuevo
1 Rotor de ventilador	—	Nuevo
10 Soportes gancho prensa	4,00	Nuevos
9 Levas de fundición	6,00	Nuevas
2 Manijas hierro fundido cajones prensa	8,00	Nuevos
2 Piezas fundición E-79	5,00	Nuevas
1 Máquina de escribir 120 espacios marca "Smith"	100,00	Bueno
1 Escalera hierro ángulo de 5,50 m.	10,00	Bueno
1 Bigornia metal	10,00	Bueno
1 Llave Stilson Nº 13	15,00	Bueno
3 Tambores hierro galvanizado 2001 ts.	8,00	Bueno
9 Tazas rueda automóvil	0,50	Malo
2 Raquetas para caballo	0,05	Regular
6 Correas planas	50,00	Regular
2 Tambores grasa y vacíos	2,00	Regular
1 Cigüeñal máquina distribuidora	35,00	Nuevo
1 Cigüeñal máquina distribuidora	5,00	Usada
1 Aceitera de 7 litros de chapa galvanizada	10,00	Regular
1 Casa habitación con paredes de mampostería ladrillos y techos de chapas fibrocemento compuesta de un co- dor, dos dormitorios, baño y cocina despensa, 97 mts.2	485,00	
1 Baño de material - 6,5 mts.2	100,00	
1 Depósito para material 3,55 x 4,25 mts2. 15,1 mts2.	3.020,00	
1 Depósito de algodón bruto con paredes y techo de zinc, zócalos ladrillos, de 29,65 x 19,60 - 581 mts2.	40.670,00	
1 Depósito de fibra y semillas con paredes de ladrillos de zinc, techo de zinc de 34,95 x 19,45 x 10,90 - 566 mts2.	56.600,00	
1 Sala de máquina de mampostería de ladrillos de 17,10 x 8,10 mts. - 139 mts2.	13.900,00	
1 Sala para motor de mampostería de ladrillos de 8,00 x 6,50 mts. - 52 mts2.	5.200,00	
1 Fracción de terreno con frente a la Avda. Fleming con desvío del Ferrocarril con las siguientes medidas: frente 48,40, fondo 42,50 m. y lado sobre calle Alem 140,70 m. y lado lindante con la playa de movimiento de F.C.N.C.M.B. 136,25 m. con 1 cámara para de- sinfeción de semillas (sisterna) 6.294 mts2.	75.528,00	
2 Escaleras de madera de 5 m. de largo c/u.	18,50	

Art. 2º — Dése intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de Contaduría de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 27 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2144

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Profesor NESTOR OSCAR PALACIOS, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2145

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje a realizar por S. S. el Ministro de Economía, hasta la ciudad de Antofagasta, República de Chile, en compañía de S. E. el Señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda, doctor CESAR RODOLFO LAVIN, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2146

Ministerio de Economía

Expediente Nº 05-0805/71 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las que corren las facturas presentadas por el Diario "Democracia" de esta ciudad, por publicaciones efectuadas; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de hacer efectivo el pago de las mismas, corresponde ordenar la respectiva liquidación y aprobación del gasto mediante el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes publicaciones efectuadas en el Diario "Democracia" de esta ciudad, las que ascienden a la suma de \$ 25.672,00 (Veinticinco mil seiscientos setenta y dos pesos):

Expte. Nº 05-0805/71: 34-11) Por su aviso cronicado: LICITACION CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL DE ORAN, el día 8 de setiembre/71, de 6 x 36 son 216 cmts. de columna	\$ 3.240,—
30% recargo página central	" 972,—
Expte. Nº 05-0796/71: 34-11) Por su aviso cronicado: FINALIZACION DE LAS OBRAS DEL FUENTE SAN FRANCISCO Y VENCIMIENTO IMPUESTO INMOBILIARIO, de 6 x 36 en página central con 216 ctms. de columna, el día 7 de setiembre de 1971	" 3.240,—
30% recargo página central	" 972,—
Expte. Nº 05-00600/71: Factura Nº 3761-34-11) Por la publicación de aviso notable página central. Día 17 de julio/71	" 8.624,—
Factura Nº 3761-A- 34-11) Por publicación de aviso notable página central. Día 18 de julio/71	" 8.624,—

TOTAL \$ 25.672,—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 25.672,— (Veinticinco mil seiscientos setenta y dos pesos) para que este a su vez la haga efectiva a su beneficiario, Diario "Democracia", por el concepto antes expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Principal 3, Parcial 3, Sub-Parcial 6, Orden de Disposición de Fondos número 50, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Apruébase la publicación efectuada por el Diario "Democracia" de esta ciudad, según factura Nº 3761 - B de fecha 19 de julio de 1971, por la suma de

\$ 8.624,— (Ocho mil seiscientos veinticuatro pesos). (Expte. 05-00600/71).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 8.624,00 (Ocho mil seiscientos veinticuatro pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva al Diario "Democracia", por el concepto expresado en el artículo 3º, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 35, Función 6, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Museli (Int.)

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2147

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de proveer de servicio público de energía eléctrica a la localidad de San José de Cachi y parajes aledaños; y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Gobierno realizar obras de fomento tendientes a promover al bienestar general y propender al desarrollo y evolución de las poblaciones del interior de la Provincia;

Que a fin de concretar los objetivos propuestos es menester concurrir con el apoyo económico necesario, otorgando a la Municipalidad de Cachi, con jurisdicción sobre San José de Cachi, una asignación pecuniaria para que instale un grupo electrógeno trifásico de 17 kw. y accesorios, a efectos de dar solución al problema que padece;

Que, con el fin de posibilitar la disponibilidad de partida y fondos al efecto, debe practicarse el ajuste presupuestario pertinente;

Por ello, atento lo dispuesto por el art. 7º de la Ley Nº 4386/71,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1-, la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) a tomarse de la Sección 4, Sector 6, Partida Principal 7, para reforzar el Sector 8, Partida Principal 10, Parcial 1, Ejercicio 1971.

Art. 2º — Asígnase a la Municipalidad de Cachi, la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), para que destine dicho

importe, con sujeción a las normas legales vigentes, a la adquisición, instalación y puesta en servicio de un grupo electrógeno trifásico de aproximadamente 17 kw. y accesorios, a fin de proveer de energía eléctrica a la localidad de San José de Cachi y zonas aledañas.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Cachi, la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), para que, con cargo de rendir cuenta, la destine a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 4º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Sección 4, Sector 8, Partida Principal 10, Parcial 1, Ejercicio 1971.

Art. 5º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a designar un profesional técnico para el asesoramiento y fiscalización de los trabajos indicados en el art. 2º del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Dávalos

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2148

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5238.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto JUAN SOLIS, al cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2149

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido aceptada la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, al señor RAUL CAJAL, actual Secretario de Gobierno y Turismo de la citada comuna, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones y hasta tanto se designe el nuevo titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2150

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-221.

Por las presentes actuaciones el Licenciado en Ciencias Económicas, señor Roberto E. Guzmán, por autorización conferida en acta corriente a fs. 3 (punto 4º), solicita para la entidad denominada "Industrias Agromecánicas Salta, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos exigidos y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17- inc. 6 b) y que el depósito de garantía que prevé el artículo 318 del Código de Comercio, ha sido sustituido por un Balance Inventario, certificado por el Licenciado en Ciencias Económicas, señor Roberto E. Guzmán;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales en su informe de fs. 13- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14- de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Industrias Agromecánicas Salta, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2 a fs. 8- del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Cíviles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten

en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2151

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-04164/71.

VISTO que la Dirección de Turismo eleva los comprobantes de Restaurant La Peña S.R.L. y Hotel Plaza, correspondientes a gastos originados por estada y movilización del equipo formado por el Sub-Director del Instituto de Cinematografía e integrado por seis personas, cuya suma importa la cantidad de \$ 2.202,15; y

## CONSIDERANDO:

Que dichos gastos surgen de lo convenido oportunamente entre el organismo actuante y el mencionado Instituto, para la realización de dos cortos de doce minutos de duración sobre el Dique Embalse General Belgrano y diferentes aspectos turísticos de nuestra Provincia,

Atento a lo solicitado por la repartición proveyente, y a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados por la Dirección Provincial de Turismo, con motivo de la estada del equipo enviado por el Instituto de Cinematografía en el mes de junio del año en curso, para la filmación de dos cortos sobre diferentes aspectos turísticos de la provincia, que totalizan la cantidad de \$ 2.202,15 (Dos mil doscientos dos pesos con 15/100 ctvs.), que se integra en la siguiente forma:

Restaurant La Peña S.R.L.	\$ 1.658,10
Plaza Hotel	" 544,05

\$ 2.202,15

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 2.202,15 (Dos mil doscientos dos pesos con quince centavos), para que la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que lo indica el detalle del artículo anterior; con cargo de rendir cuenta e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 11, Cortesía y Homenaje, Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-  
mía y firmado por el Secretario de Estado  
de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2152

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-7280/71.

VISTO el presente expediente en el que  
se gestiona la habilitación de Caja Chica  
por la suma de \$ 10.000,00 a favor de la  
Dirección General de la Vivienda; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado debe resolverse favo-  
rablemente mediante el dictado del instru-  
mento legal pertinente, conforme a las dis-  
posiciones del decreto Nº 8450/54;

Por ello, teniendo en cuenta lo informa-  
do por Contaduría General de la Provin-  
cia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Con-  
taduría General de la Provincia liquídese  
y por su Tesorería General páguese a fa-  
vor de la Dirección General de la Vivien-  
da, con cargo de rendir cuenta, la suma  
de \$ 10.00,00 (Diez mil pesos), para que  
con dicho importe atienda los gastos de  
Caja Chica, con imputación a la cuenta  
Valores a Regularizar, Decreto 8450/54 -  
Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-  
mía y firmado por el Secretario de Estado  
de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2153

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 05-0787/71.

VISTO este expediente en el que se ges-  
tiona la cancelación de la factura de fe-  
cha 3/9/71 por la suma de \$ 4.212,00, pre-  
sentada por el Diario Democracia de esta  
ciudad, por la publicación de un aviso re-  
lacionado con la transferencia de 234 mil-  
lones de pesos para la obra del Itiyuro y  
a la inminente licitación de la Planta Po-  
tabilizadora y del Acueducto; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha publicación fue autorizada por  
la Dirección de Prensa de la Provincia,  
conforme se desprende de la nota de fs.  
5, por lo que corresponde se disponga su  
aprobación, liquidación y pago mediante  
el respectivo instrumento legal;

Por ello, y teniendo en cuenta lo infor-  
mado por Habilidadación de Pagos del Mi-  
nisterio de Economía a fs. 6 vta.,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la publicación  
efectuada el día 3 de setiembre de 1971 por  
el Diario "Democracia" de esta ciudad,  
referente a la transferencia de 234 millo-  
nes de pesos para la obra del Itiyuro y a  
la inminente licitación de la Planta Po-  
tabilizadora y del Acueducto, dispuesta por  
la Dirección de Prensa de la Provincia,  
cuya importe total asciende a \$ 4.212,00  
(Cuatro mil doscientos doce pesos) según  
factura de fs. 1/3.

Art. 2º — Con intervención de Conta-  
duría General de la Provincia liquídese y  
por su Tesorería General páguese a favor  
de la Habilidadación de Pagos del Ministerio  
de Economía, la suma de \$ 4.212,00 (Cua-  
tro mil doscientos doce pesos), para que  
ésta a su vez y con cargo de oportuna  
rendición de cuenta la haga efectiva al  
Diario "Democracia", en concepto de pago  
de la publicación aprobada por el artículo  
anterior, con imputación a la Jurisdicción  
2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1,  
Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal  
3, Parcial 6 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Econo-  
mía y firmado por el Secretario de Estado  
de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2154

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-2446/71.

VISTO el presente expediente en el que  
la Contaduría General de la Provincia so-  
licita refuerzo de crédito dentro de su Pre-  
supuesto Ejercicio 1971. Jurisdicción 2. Uni-  
dad de Organización 6, mediante transfe-  
rencia del Crédito Adicional; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado se encuentra com-  
prendido en las disposiciones del Art. 7º  
de la Ley de Presupuesto vigente, por lo  
que corresponde acceder al mismo median-  
te el instrumento legal respectivo;

Por ello, y atento lo aconsejado por la  
Dirección de Presupuesto,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente reforzamiento de partida dentro del Presupuesto de Contaduría General de la Provincia. Ejercicio 1971, por el importe de \$ 116.860,— (Ciento dieciséis mil ochocientos sesenta pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

**Transferir de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13, O.D.F. Nº 51 116.860

**Para reforzar:**

Jurisdic. 2, Unidad de Organización 6, Final. 1 Función 10, Secc. 0, Sector 1, P. Princ. 3 102.360  
Función 10, Secc. 0, Sector 1, P. Princ. 1 Parcial 2, Subparcial 01, O.D.F. 51 14.500 116.860

Art. 2º — El presente decreto será reforzado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2155**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2470/71.

VISTO las presentes actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva planillas de reconocimiento de crédito y liquidación a favor de personal dependiente de diversos organismos, las que ascienden a la suma de \$ 2.235,34; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.235,34 (Dos mil doscientos treinta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos) a favor de los beneficiarios que se consignan seguidamente, que se registran en las planillas rubricadas anexas a estos obrados, y en la proporción que a cada uno le corresponda:

1970 Consejo Gral. de Educación.

Reajuste de A. Patronal, Personal varío, Ejercicio 1970 \$ 243,93

Secretaría de E. de Salud Pública. Personal varío Ejercicio 1967 \$ 754,94

Secretaría de E. de Salud Pública. Personal varío Ejercicio 1966 \$ 479,87  
Secretaría de E. de Salud Pública. Rodríguez M. A., Saravia C. Ej./69 \$ 591,56  
Policía de Salta. Córdoba Carlos, Ejerc. 1967 \$ 47,—  
Policía de Salta. Córdoba Carlos, Ejerc. 1968 \$ 118,04

**TOTAL** \$ 2.235,34

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, la suma de \$ 2.235,34 (Dos mil doscientos treinta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será reforzado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2156**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-03350/71 y agregados

VISTO que Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 106/107 manifiesta que de la deuda reconocida por el decreto Nº 521/70 a favor de la Municipalidad de la Capital queda un saldo de \$ 501.601,19 pendiente de liquidar; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las verificaciones efectuadas en función a los términos del artículo 2º del referido decreto por parte de Contaduría General permite al Poder Ejecutivo disponer su pago teniendo en cuenta los antecedentes de los Decretos Nºs. 1235/70, 1358/70 y 25/71;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 501.601,19 (Quinientos un mil seiscientos un pesos con diecinueve centavos), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, para que ésta a su vez la haga efectiva a la Municipalidad de la Ciudad de Salta en concepto de saldo de la deuda reconocida por el Decreto número 521/70.

Art. 2º — Déjase establecido que si de la verificación total de la deuda que efectúa Contaduría General de la Provincia en cumplimiento del Art. 2º del Decreto número 521.70, surgiera crédito a favor de la Provincia, éste será deducido de las participaciones que le corresponda a la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 3º — Fijase a Contaduría General de la Provincia un último plazo hasta el 30 de noviembre de 1971, para que presente el informe definitivo de la verificación final de la deuda a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 521/70.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º lo será con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2157

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 22-26204/71.

VISTO el presente expediente en el que el señor Ramón L. Ayala solicita el reintegro de la suma de \$ 240,00, importe abonado de más a la Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto Inmobiliario por los años 1967/1970 correspondiente al inmueble de su propiedad, ubicado en calle Delfin Leguizamón Nº 774 de esta ciudad, Catastro Nº 21.058; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el citado organismo mediante Resolu-

ción Nº 435/71 y lo informado por Contaduría General a fs. 10,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 240,00 (Doscientos cuarenta pesos) a favor del señor RAMON L. AYALA, en concepto de reintegro de lo abonado de más a la Dirección General de Rentas por el Impuesto Inmobiliario de los años 1967/70, correspondiente al inmueble de su propiedad ubicado en calle Delfin Leguizamón Nº 774 de esta ciudad, Catastro Nº 21058.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 240,00 (Doscientos cuarenta pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2158

**Ministerio de Economía**

VISTO que en la Tesorería General se encuentran pendientes de pago Libramientos a favor de diversos proveedores y contratistas por cifras de real significación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario una mayor fluidez para normalizar el pago de los compromisos de referencia, resultando en consecuencia, aconsejable disponer la emisión de pagarés a la orden de los acreedores con vencimientos en series de hasta 360 días; Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía para que por intermedio de Contaduría General de la Provincia proceda a la emisión de pagarés a plazos escalonados de hasta 360 (trescientos sesenta) días, a la orden de proveedores y contratistas que sean titulares de Libramientos a su favor, en la citada Tesorería.

Art. 2º — Los pagarés a que se refiere el artículo anterior serán entregados directamente por la Tesorería General con previa intervención de Contaduría Gene-

ral, a los Organismos correspondientes, para que éstos efectúen la entrega respectiva.

Art. 3º — Los pagarés emitidos por la Provincia de Salta, no devengarán interés alguno, los que serán abonados a la fecha de su vencimiento y por su valor escrito.

Art. 4º — El Ministerio de Economía, por intermedio de la Dirección General de Finanzas fijará las normas y las prioridades para la documentación respectiva de acuerdo a las posibilidades financieras.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2159**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-06488/71.

VISTO las presentes actuaciones en las que se gestiona la cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por la señorita Mercedes Lara, personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social, Hospital de Niños, ocurrido el día 3 de marzo del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal han sido debidamente comprobadas, de acuerdo a los antecedentes agregados a estos obrados;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 295,00 (Doscientos noventa y cinco pesos) a favor del Ministerio de Economía, para que este a su vez la haga efectiva a la señorita MERCEDES LARA, en concepto de cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la misma en fecha 3 de marzo del año en curso, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 50, Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Lavín

Salta, 28 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2160**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-3669

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, respecto de insuficiencias en partidas Sub-Parciales de la Partida Principal "Personal", que imposibilitan la liquidación de los sueldos del mes de setiembre próximo pasado, y

**CONSIDERANDO:**

Que los refuerzos solicitados pueden hacerse con cargo al Crédito Adicional y con arreglo al artículo 7º, apartado b) de la Ley Nº 4386;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con débito al Crédito Adicional, Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Partida Principal 13, transfírese la suma de \$ 97.107,00 (Noventa y siete mil ciento siete pesos) para reforzar las Jurisdicciones y Unidades de Organización que se detallan a continuación:

**JURISDICCION 1 - GOBERNACION**

U. de Org. 1, Final. 1, Función 01: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial 2, Sub-Parc. 07	\$ 12.632.—
U. de Org. 2, Final. 1, Función 01: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial 2, Sub-Parcial 01	996.—
U. de Org. 3, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial Sección 0, Sector 1, Pcial. 1, Parcial 2, Sub-Parcial 01	776.—
U. de Org. 4, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial 2, Sub-Parc. 03	55.—
U. de Org. 5, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial 2, Sub-Parcial 03	315.—
U. de Org. 6, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial 2, Sub-Parc. 07	5.881.—
U. de Org. 7, Final. 1; Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1 Parcial 2, Sub-Parcial 01	70.—
Sub-Parc. 03	263.—
U. de Org. 8, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial 12, Sub-Parcial 01	2.968.—
Sub-Parc. 03	2.387.—
Sub-Parc. 20	130.—
U. de Org. 9, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parcial 2, Sub-Parcial 01	2.296.—
2, Sub-Parc 01.	2.447.—
U. de Org. 10, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc. 2, Sub-Parc. 01	968.—
U. de Org. 11, Final. 1, Función 90: Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc. 2, Sub-Parc. 07	2.987.—
Pcpal. 3	11.652.—



## JURISDICCION 2 - MINIST. DE ECONOMIA

U. de Org. 1, Final. 1, Función 01	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
1, Sub-Parcial 11	\$ 367.—
Parc. 2, Sub-Parc. 01	„ 416.—
Sub-Parc. 07	„ 10.000.—
Pcpal. 3	„ 2.946.—
U. de Org. 4, Final. 1, Función 90:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
1, Sub-Parc. 01	„ 2.519.—
U. de Org. 5, Final. 6, Función 90:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 01	„ 199.—
Sub-Parc. 03	„ 1.659.—
U. de Org. 6, Final. 1, Función 10:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 01	„ 2.679.—
U. de Org. 7, Final. 1, Función 10:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 01	„ 5.406.—
U. de Org. 9, Final. 6, Función 05:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 01	„ 3.328.—
U. de Org. 12, Final. 6, Función 05:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 03	„ 928.—
U. de Org. 13, Final. 6, Función 35:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 03	„ 762.—
U. de Org. 14, Final. 1, Función 90:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
1, Sub-Parcial 02	„ 3.082.—
U. de Org. 15, Final. 1, Función 90:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 07	„ 95.—
U. de Org. 17, Final. 1, Función 90:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parc. 01	„ 5.828.—
Sub-Parc. 03	„ 8.200.—

## JURISDICCION 6 - TRIBUNAL DE CUENTAS

U. de Org. 1, Final. 1, Función 20:	
Sección 0, Sector 1, Pcpal. 1, Parc.	
2, Sub-Parcial 01	\$ 730.—
Sub-Parc. 20	„ 1.140.—
	<hr/>
TOTAL	\$ 97.107.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros interinos de Economía y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI, (Int.).

Lavín (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2161

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 62-48

Visto la nota de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por el Departamento de Cien-

cias Económicas de Salta, mediante la cual solicita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Encargada de la Biblioteca del citado organismo, señorita Lucrecia Rojas, a fin de que la misma asista al "Curso de Técnica Bibliotecológica y Archivo de Documentación", a realizarse en la ciudad de La Plata entre los días 4 de octubre y 5 de noviembre del corriente año, con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo manifestado por la citada casa de estudios en la referida nota, los conocimientos a adquirir por la nombrada empleada redundarán en beneficio de las funciones que actualmente desempeña, habiéndose gestionado en forma favorable su inscripción al curso de referencia;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

## El Gobernador Interino de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00), a favor de la empleada Categoría 17, (Encargada de Biblioteca), Clase 02, Personal Administrativo y Técnico del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señorita LUCRECIA ROJAS, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que le demandará su participación en el Curso de Técnica Bibliotecológica y Archivo de Documentación, a realizarse en la ciudad de La Plata entre los días 4-X-71 y 5-XI-71, con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00), a favor de la Habilitación de Pago del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta a su vez y con cargo oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la beneficiaria citada en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 15 Finalidad 5, Función 30, Sección 0, Sector 1 Principal 3, Parcial 16, Orden de Disposición de Fondos Nº 75, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2162

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 85-212.

Visto las presentes actuaciones en las cuales el Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, Escribano Emilio Mera Figueroa, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Secretario del Juzgado de Instrucción de Tercera Nominación

por licencia sin goce de haberes de la Escribana Liliana Teresa Loutayf, desde el día 6-VII-71 hasta el 10-IX-71, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a a fs. 1, expedida por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5, de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconó:ense los servicios desempeñados por el Escribano Público Nacional EMILIO MERA FIGUEROA, M. I. Nº 7.261.816, C. 1942, Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, en el cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción de Tercera Nominación, desde el 6-VII-71 hasta el 10-IX-71, inclusive lapso durante el cual su titular, Escribana Liliana Teresa Loutayf se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de haberes, y con el 50% de los mismos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2163

#### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-222.

Por las presentes actuaciones los doctores Hugo Saravia Cánepa y Ramón Angel Vivas, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad denominada "Sociedad de Cirugía Torácica y Tisioneumonología de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

##### CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, artículos 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19, de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Sociedad de Cirugía Torácica y Tisioneumonología de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, corriente de fs. 5, a fs. 12, vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2164

#### Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-4158-C/69.

Visto las presentes actuaciones en las que el señor Jorge Antonio González Diez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de Anta, catastro Nº 334, inmueble denominado "Villa Aurelia" o "Río Seco", y

##### CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Que la Intendencia de Aguas manifiesta no tener observación que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 350, inciso a) del Código de Aguas;

Que asimismo se ha dado cumplimiento a lo establecido en la autorización conferida con fecha 26 de noviembre de 1970, efectuándose las correspondientes publicaciones;

Por todo ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derecho al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 350 Has. con un caudal de 183,75 l/segundo, por medio de un canal propio y a derivar del río Seco (afluente del río Dorado) margen derecha, a favor del señor Jorge Antonio González Diez, propietario del inmueble denominado "Villa Aurelia" o "Río Seco", catastro Nº 334, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Saravia Toledo

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2165

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-1681/969.

Visto la licitación pública de la obra Nº C-10/69 "Ampliación Red Cloacal en Villa Arenales y Villa Belgrano y otros Sectores de la Ciudad de Salta", convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por Decreto Nº 1301 del 31 de diciembre de 1970; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas los siguientes proponentes por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Monto
1.	Sr. Reynaldo Lucardi	\$ 88.799.81
2.	Ing. Alfredo A. C. Femmini	\$ 114.675.09
3.	Sr. Saturnino Briones - Brío S.A.	\$ 120.866.41

Que, no obstante tratarse de la formulada por el señor Reynaldo Lucardi, de la oferta de menor precio, no corresponde considerársela por no haber cumplido con el inciso d) del Art. 48º del decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Que, de las dos propuestas restantes, de acuerdo al estudio técnico practicado por la repartición actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femmini, por la suma de pesos 114.675,09 (Ciento catorce mil seiscientos setenta y cinco pesos con 09/100) equivalente a una disminución del 7,02% del presupuesto oficial de \$ 123.333,07;

Por ello, atento lo informado por la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada, igual pronunciamiento de Tribunal de Cuentas y disposiciones del Art. 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "Ing. ALFREDO A. C. FEMMINI", la ejecución de la obra C-10-69 "Ampliación Red Cloacal en calle Arenales y Villa Belgrano y otros Sectores de la Ciudad de Salta", en la suma de \$ 114.675,09 (Ciento catorce mil seiscientos setenta y cinco pesos con 09/100) conforme a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y autorizase al señor Administrador General Interino de la Administración General de Aguas de Salta a celebrar en representación de la Provincia el pertinente contrato de obra pública con el adjudicatario, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del Art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta se han previstas las siguientes partidas: Plan de Contado pesos 60.000; Plan Financiado \$ 61.000.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 4, (Contado) la suma de pesos 60.000,00 y Jurisdicción 2, Unidad de Organiza-

ción 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 3, (Financiado) la suma de \$ 54.675,09, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavin

Dávalos

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2166

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1423.

VISTO la nota de fecha 28-9-71 elevada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual solicita la correspondiente autorización para efectuar un reajuste en las cuotas de inscripción y de ejercicio profesional en la citada institución; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 13.270-E/55, artículos 12 y 13, se fija el derecho de inscripción en la matrícula en la suma de \$ 100 m/n. y el derecho de ejercicio profesional en la suma de \$ 150.- m/n. habiendo sido modificada dicha disposición mediante decreto Nº 7471/69, por el cual se elevó a la suma de \$ 2.000 m/n. y \$ 5.000 m/n. respectivamente, el importe de dichos conceptos;

Que la entidad recurrente formula su pedido, en mérito a que dichos montos han perdido actualidad, al resultar insuficientes para cubrir los gastos administrativos, sueldos, comunicaciones, etc. del Consejo Profesional de referencia;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el monto en concepto de cuotas por derecho de inscripción en la matrícula y derecho de ejercicio profesional, del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, queda fijada en los siguientes importes, a partir del día 5 de octubre de 1971:

—DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA \$ 50,00 (Cincuenta pesos).

—DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL \$ 120,00 (Ciento veinte pesos).

Art. 2º — El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, deberá solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia en cada caso y cuando lo considere necesario y razonable, la autorización correspondiente para efectuar futuros reajustes en el monto de las cuotas a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2167

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la nota de fecha 29-IX-71, elevada por el señor Director de Información Legal y Bibliográfica, don Pedro Ernesto Isola, mediante la cual hace conocer la realización de un "Curso de Capacitación en Técnicas de Documentación y Bibliotecología", a realizarse en la ciudad de La Plata, a partir del día 4 de octubre próximo, con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida nota, el nombrado funcionario solicita la correspondiente autorización para asistir al mencionado curso, toda vez que la importancia de los conocimientos a adquirir en el mismo redundarán en beneficio del organismo que es titular;

Que asimismo hace saber que ha sido aceptada su inscripción, según constancia corriente a fs. 2 de estas actuaciones,

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Información Legal y Bibliográfica, don PEDRO ERNESTO ISOLA, a participar del "Curso de Capacitación en Técnicas de Documentación y Bibliotecología", a realizarse en la ciudad de La Plata, a partir del día 4-X-71, con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del nombrado funcionario, la suma de Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00), en concepto de viáticos y movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje que se autoriza por el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3, Parciales 3 y 10 - O.D.F. Nº 115, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2168

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 11-02926/71

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se apruebe el convenio del 19 de mayo de 1967 celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la firma "Ferreira y Folquer" sociedad de hecho, mediante el cual se renegotió y modificó el convenio original suscrito entre las mismas partes el 7 de mayo de 1965 y que fuera aprobado por decreto Nº 2794/67; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efecto de perfeccionar el aludido instrumento para que adquiriera validez jurídica, es menester dictar el decreto aprobatorio pertinente;

Que, en el artículo 4º del referido convenio modificatorio, la firma contratista se obligó a ejecutar el proyecto de rehabilitación del Dique de Los Sauces (San Carlos), en plazo determinado, trabajo que ha sido concluido y se encuentra pendiente de recepción formal por el organismo competente comitente;

Que, por ello, atento los términos de la Resolución Nº 73 del 21 de abril de 1971 de la Administración General de Aguas de Salta, opinión de su Asesoría Letrada, dictamen de Fiscalía de Gobierno e informe de Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio de fecha 19 de mayo de 1967, cuyo texto se transcribe, celebrado entre la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y la firma "FERREIRA Y FOLQUER" Sociedad de hecho, mediante el cual se modifica el convenio suscrito entre las mismas partes el 7 de mayo de 1965 y que fuera aprobado por decreto Nº 2794/67:

"En la reunión celebrada el día 27-4-67 con el señor Gobernador de la Provincia con la asistencia del señor Ministro de Economía, Contador Lucio Cornejo Isasmendi, Sr. Sub Secretario de Obras Públicas Ing. Abel Cornejo, Director de CODESA Contador Alomar, Administrador Interino de A.G.A.S. Ing. Carlos R. Benavidez, Sub-Administrador de A.G.A.S. Agrimensor Ricardo García Gilobert y el representante de la firma FERREIRA Y FOLQUER Ing. Mario Folquer, se decidió suspender la ejecución del proyecto definitivo para aprovechamiento del Río Angastaco hasta que CODESA realice los estudios de factibilidad correspondiente.

"Esta decisión desvirtúa el convenio celebrado entre A.G.A.S. y la firma contratista Ferreira y Folquer con fecha 10-1-67 que fuera aprobado por decreto Nº 2.794/67 del Poder Ejecutivo de la Provincia, por el cual dicha firma se comprometía a ejecutar sin cargo, dentro del monto de su contrato, el proyecto de recuperación del Dique de Los Sauces.

"Como la Provincia tiene interés inmediato en este último proyecto se hace necesario llegar a un nuevo acuerdo con la firma contratista para la ejecución en forma aislada del mismo, ya que al no realizarse el contrato principal dicha firma retira su oferta de ejecución sin cargo. Por otra parte es necesario también legalizar la situación del contrato principal como consecuencia de la suspensión del mismo, teniendo en cuenta su posible continuación en el futuro.

"Como resultado de las conversaciones al respecto entre la A.G.A.S. y la firma Ferreira y Folquer se ha llegado al siguiente acuerdo:

"En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre el Ing. Carlos R. Benavidez en su carácter de Administrador Interino en representación de la Administración General de Aguas de Salta, y el ingeniero Mario

Folquer, en representación de la firma FERREIRA Y FOLQUER, Sociedad de hecho, convienen:

"Artículo 1º — La suspensión de la ejecución de la Etapa Proyecto de la Obra "Aprovechamiento Integral del Río Angastaco", mediante una presa de embalse en Pucará, Departamento de San Carlos" hasta tanto se efectúe los estudios de factibilidad económica de las obras por medio del Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) o por cualquier otro medio que se estime conveniente.

"Art. 2º — Que en el término comprendido entre las fechas del presente convenio y el 31 de diciembre del año en curso, A.G.A.S., podrá dar orden de iniciación de la etapa proyecto a que se hace referencia en el artículo anterior, comprometiéndose la firma consultora proyectista a dar ejecución a la misma dentro de las estipulaciones determinadas en el contrato suscripto con A.G.A.S. en fecha 7 de mayo de 1965, salvo en sus cláusulas financieras que serían motivo de un nuevo acuerdo.

"Art. 3º — Que si del estudio a que se hace referencia en el art. 1º surgiera la no conveniencia económica de las obras o su infactibilidad, A.G.A.S. dará por terminados los trabajos conforme a las previsiones del art. 5º inc. III último párrafo de las bases que forman parte integrante de las obligaciones contractuales, que dice: "Si de la confección del anteproyecto de las obras surgiera la no conveniencia económica de las mismas o su infactibilidad, se darán por terminados los trabajos, liquidándose los montos correspondientes a lo cotizado para el volumen de trabajo que efectivamente se halla realizado y aprobado", con tal conformidad de la firma consultora proyectista. Se conviene asimismo, en acuerdo entre las partes, que la disposición legal de las bases que se menciona en el presente art. será de aplicación en el caso de que A.G.A.S. no diera ninguna comunicación a la firma Consultora Projectista hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"Art. 4º — Que la firma Consultora Projectista se compromete a ejecutar el proyecto de las obras necesarias para la recuperación del Dique Los Sauces (Dpto. San Carlos) en el término de cuatro meses a partir de la fecha del presente. "La ejecución y presentación de estos proyectos estará sujeta a las mismas especificaciones que para el proyecto total de las obras determinan las cláusulas del contrato suscripto entre las partes con fecha 7 de mayo de 1965.

"Art. 5º — Que por la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior, A.G.A.S. abonará a la firma Consultora Projectista, en concepto de honorarios por la ejecución del proyecto de las obras de recuperación del Dique Los Sauces la cantidad que resulta de aplicar la siguiente fórmula:

$$H' = A' \frac{H}{A} \text{ — siendo:}$$

"H' = Honorarios a pagar por el proyecto de las obras de recuperación del Dique Los Sauces (Departamento San Carlos).

"A = Valor total de las obras según anteproyecto de las mismas, presentado en fecha 23 de junio de 1966, que figura en el Capítulo VI - Punto 1, sin incluir el Dique compensador de Piedra Pintada, lo que hace un total de pesos

2.281.400.000,00 m/n. (Dos mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

"A' = Valor de las obras de recuperación del Dique Los Sauces que surga de la ejecución del proyecto de las mismas.

"H' = Honorarios que correspondería pagar por la ejecución del proyecto total de las obras de "Aprovechamiento Integral del Río Angastaco mediante una presa de Embalse en Pucará" (m\$ñ. 10.000.000,00 c/l. según contrato).

"Art. 6º — Que el pago de los honorarios mencionados en el artículo anterior se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación por parte de A.G.A.S. del proyecto de las obras de recuperación del Dique Los Sauces. A este fin, A.G.A.S. deberá expedirse en un plazo no mayor de 45 días a contar desde la fecha de presentación de los proyectos aludidos por parte de la firma Consultora Projectista. Si A.G.A.S. así lo hiciera, quedarán automáticamente aprobados.

"Art. 7º — Que este convenio queda sujeto a la aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo, desde cuya oportunidad producirá efectos jurídicos.

"Bajo las cláusulas y condiciones que se mencionan, se firma el presente acuerdo en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados anteriormente.

"Sobre raspado: Dos mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional: VALE. - Firman Ingeniero MARIO FOLQUER - Ingeniero CARLOS R. BENAVIDEZ".

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a fiscalizar y recibir de "Ferreira y Folquer" Sociedad de hecho, toda la documentación integrante del proyecto de rehabilitación del Dique Los Sauces (San Carlos) confeccionado por la citada firma.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51; y Sección O - Sector 2, Principal 4 - Partida 5 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Lavín

Dávalos

Salta, 30 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2169

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-229

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Escribana Pública Nacional, señora Lía M. Mera Figueroa de Urtubey, en su carácter de autorización, solicita para la entidad denominada "Vallén Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera,

Comercial e Industrial"; con sede en la localidad de Rosario de Lerma, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69; habiendo efectuado asimismo el correspondiente depósito de garantía.

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 24, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "VALLENAR SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en la localidad de Rosario de Lerma, que corre de fs. 2 vta. a fs. 8 del presente expediente; otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

**Palacios (Int.)**

Salta, 30 de setiembre de 1971

**DECRETO Nº 2170**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 21-2519/71

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia respecto a la insuficiencia observada en diversos rubros de la Partida Principal "Personal" en Unidades de Organización del Ministerio de Gobierno, que imposibilitan la liquidación de las remuneraciones por el mes de setiembre del año en curso, y atento a que el refuerzo requerido puede hacerse con encuadre al artículo 7º, apartado b) de la Ley Nº 4386 según lo expresa la Dirección General de Presupuesto,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con débito a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección O - Partida Principal 13 "CREDITO ADICIONAL", refuézense los presupuestos de las siguientes Unidades de Organización de la Jurisdicción 3 "Ministerio de Gobierno" y en las cuentas que se detallan:

Unid. de Org. 1 - Finalidad 1 - Función 01 - O.D.F. 62

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 1 - Sub-Parcial 01	\$ 1.700,—
Parcial 2 - Sub-Parcial 03	„ 1.946,—
Sub-Parcial 07	„ 9.083,—

Unid. de Org. 2 - Finalidad 1 - Función 90 - O.D.F. 120

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	„ 21,—

Unid. de Org. 4 - Finalidad 5 - Función 20 - O.D.F. 122

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	„ 3.008,—
Sub-Parcial 03	„ 150,—

Unid. de Org. 7 - Finalidad 1 - Función 90 - O.D.F. 65

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 03	„ 16.855,—

Unid. de Org. 10 - Finalidad 5 - Función 01 - O.D.F. 70

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	„ 516,—

Unid. de Org. 11 - Finalidad 5 - Función 01 - O.D.F. 71

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	„ 941,—
Sub-Parcial 03	„ 900,—

Unid. de Org. 12 - Finalidad 1 - Función 90 - O.D.F. 72

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	\$ 906,—

Unid. de Org. 13 - Finalidad 5 - Función 01 - O.D.F. 73

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	„ 356,—

Unid. de Org. 15 - Finalidad 5 - Función 30 - O.D.F. 75

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	„ 3.216,—
Sub-Parcial 03	„ 250,00

Unid. de Org. 20 - Finalidad 5 - Función 20 - O.D.F. 79

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 1 - Sub-Parcial 05	„ 290,—
Sub-Parcial 11	„ 1.086,—
Parcial 2 - Sub-Parcial 01	„ 3.416,—
Sub-Parcial 03	„ 1.500,—

Unid. de Org. 21 - Finalidad 5 - Función 20 - O.D.F. 81

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 20	„ 200,—

Unid. de Org. 24 - Finalidad 5 - Función 20 - O.D.F. 124

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 2 - Sub-Parcial 03	„ 180,—

**T O T A L** \$ 46.520,—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Interino de Economía y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

**Lavín (Int.)**

**Palacios (Int.)**

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 9146

**Municipalidad de General Mosconi****LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1971 para la adquisición de un (1) camión regador nuevo, modelo 1971, 0 Km., marca Ford, Dodge o Chevrolet, con motor Diesel de 110 a 160 HP. y tanque de 10 mts3. de capacidad.

Condiciones de pago: \$ 20.000.- (Veinte mil) pesos ley Nº 18.188 contra entrega del vehículo y remanente conforme a los requisitos del proponente.

Las propuestas deberán hacerse en sobre cerrado y lacrado y serán recibidas en la Secretaría de la Municipalidad hasta las diez y siete horas del mencionado día.

La apertura de los sobres se efectuará en presencia de los interesados a horas diez y ocho del mismo día.

La licitación se adjudicará a igualdad de marcas del vehículo y precio, al proponente que ofrezca mejor financiación.

**Vicente Atencio**  
Intendente Municipal

D. V. \$ 14,40 e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9130 F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

**Depart. de Ing. y Mant.**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9143

F. Nº 1062

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS  
— A.G.A.S. —**

**Licitación Pública**

Obra: Nº A-28-69: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 150 m3. DE CAPACIDAD EN VILLA LAVALLE, SALTA-CAPITAL. Ubicación: Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 52.611,87 (Cincuenta y dos mil seiscientos once con ochenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 526,11 (Quinientos veintiséis con once centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura licitación: 23 de diciembre/71 a horas 11. Precio del pliego: \$ 30,00 (Treinta).

**La Administración General**  
Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 23-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9131 F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decimétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

**Depart. de Ing. y Mant.**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129

F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

**Depart. de Ing. y Mant.  
Ing. José Rodríguez Galán  
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9101

**PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 10 de diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: HERRAMIENTAS DE FERRETERIA Y ARTICULOS VARIOS, con destino a la Dirección de Arquitectura. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, 24,62. Venta del mismo, en Zuviría 163, Salta.

**Dir. Gen. de Com. y Sum.  
Elio Rodolfo Alderete  
Director Interino**

P. L. 18.188, 14,60 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES  
ADMINISTRACION DEL NORTE  
CAMPAMENTO VESPUCCIO - SALTA**

Licitación Pública Nº 60/785/71

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF.

Zuviría 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

**Depart. de Ing. y Mant.  
Ing. José Rodríguez Galán  
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041

F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024

F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a



las 16.-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

**Departm. de Ing. y Mant.**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

**Departm. de Ing. y Mant.**  
**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9022 F. Nº 1050

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SALTA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA  
Licitación Pública Nº 18**

Obra: Camino LUMBRERAS-PICHANAL Sección: Km. 14,150, Km. 47,625, Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple. Ubicación: Departamento METAN y ANTA. Presupuesto Oficial: \$ 6.101.834,14. Garantía a las Propuestas \$ 6.018,00. Consultas y venta de pliegos en la Casa de Salta en

Buenos Aires, Calle Maipú 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. Apertura de las propuestas en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. Fecha de apertura Licitación: el día 9 de diciembre de 1971 a horas 10. Precio del Pliego: \$ 250,00.

**La Dirección**

NOTA: Próximamente se licitará la Sección: Km. 0, Km. 14,150 del mismo tramo de este camino. Monto aproximado de pesos 1.350.000,00.

P. L. 18.188, 14,40

e) 16 al 24-11-71

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 9105

S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.à.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia —Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

**Ing. Agr. Alberto D. Montes**  
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104

S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.à.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a me-

dida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

**Ing. Agr. Alberto D. Montes**  
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103 S. C. Nº 0317

Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Hórcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

**Ing. Agr. Alberto D. Montes**  
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 8976 S. C. Nº 0313

Ref.: Expte. Nº 936/P/62. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 ha. de la propiedad denominada Lote Nº 1 de la Fracción Nº 5 de la Finca Santa Isabel - catastro Nº 905- ubicada en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con aguas provenientes del Río Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo e) 11 al 24-11-71

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 9128

T. Nº 8164

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volante todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barredora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 25,70

e) 22-11 al 3-12-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 9160

T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese

por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159

T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del

término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158

S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157

S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142

T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141

T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurdur, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138

T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM De FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115

T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Lillana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106

T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Diaz o Francisco Diaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109

T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085

T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080

T. Nº 8122

Gregorio R. Aráoz Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el tér-

mino de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9040 T. Nº 8084

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación en el juicio sucesorio de JUANA CAMACHO DE LOZA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1971. Carlos Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9027 T. Nº 8070

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. Nº 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, mayo 27 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9026 T. Nº 8069

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de SARA GARCIA de TORENA", Expte. Nº 58.754/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, octubre 19 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9025 T. Nº 8068

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Sucesorio de JUAN DE DIOS MICHEL", Expte. Nº 22.105/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, noviembre 15 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9018 T. Nº 8066

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MARIA JULIA PEREYRA DE IBIRE, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días.

Salta, noviembre 11 de 1971. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 26-11-71

O. P. Nº 8997 T. Nº 8052

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de: LOPEZ DE BENAVIDEZ, Juana, Expte. Nº 59.065/71; cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaria, 5 de noviembre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8992 T. Nº 8047

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEVEDO CORNEJO, Diego - Sucesorio. Expte. Nº 38.730/70. Publíquese por 10 días. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8991 T. Nº 8046

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO YURQUINA, Expte. Nº 40.781/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, octubre de 1971. Dra. Silvia I. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8984 T. Nº 8041

Juzgado Sexta Nominación Civil y Comercial en autos "GIORGINI, Geremías y GIORGINI, Yolanda De Monte de, Sucesorios", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Yolanda De Monte de Giorgini, a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de octubre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8981 T. Nº 8037

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don ERNESTO SARTINI, Expte. Nº 42.673/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo ley. Salta, noviembre 4 de 1971. Esc. Nelly

apercibimiento de lo que hubiere lugar por Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8972 T. Nº 8035

El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO DEL ROSARIO CASTRO. Salta, junio 3 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 24-11-71

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9167 T. Nº 8196

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital. Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166 T. Nº 8195

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro) Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonía M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9165 T. Nº 8194

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 255,- una radio marca "Lung", Nº 752628, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. prendaria que se le sigue a Roberto E. Flores y Silvestre Garnica. Expte. Nº 26.143/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9164 T. Nº 8193

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 1.380,- un Televisor marca "Cleveland", mod. 23/17, Nº 23.264 y una mesa p/telev. "Basyca", Mod. 75 Nº CV 10692, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C., 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria M. S. A. vs. Aparicio, José Antonio". Expte. 42.213/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9163 T. Nº 8192

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1971, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 128,70 una Cocina "Oro Azul", Nº 10540 y una garrafa "Vestal" CB 1854 p/10 kgs. y accesorios; verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a María Rosa Caliva". Expte. 28.552/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9156 T. Nº 8185

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,- una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17A del

lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costado Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBERTO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Señá: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días. en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9155 T. Nº 8184

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de diciembre de 1971, a las 17,30, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188, \$ 3.396, un automóvil marca Ford Fairlane, modelo 1958, con motor naftero de 8 cilindros en V. Nº G8EV - 129.581, equipado con cubiertas de medida 800x14. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "BUSIGNANI CARLOS MARIA vs. D'ABATE NICOLAS GUILLERMO y PLAZA DE D'ABATE BLANCA ALILCIA - Prep. Via Ejecutiva Prendaria". Expte. Nº 58.122/71. Señá 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15' será rematado sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9154 T. Nº 8183

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 1º de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Exhorto "FACCIOLO ANTONIO Y OTROS vs. SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS", Expte. Nº 6579/69, remataré sin base: 1 torrefactor marca "Bechens y Mantele", con motor de arranque marca "Wills Quester", Nº 240574, de 3/4 HP y 1410 RPM, con reductor y motor de aspiración, marca Marelli, Nº 438353 de 1 HP y 1410 RPM, con chapa de Imp. Int. Nº 230, Serie F. Complemento un enfriador de tabaco con ventilación accionada con motor marca "A. S. E. A.", Nº 1264046 de 2 HP con chapa Imp. Int. Nº 45, Serie K, motor de presión de aire marca "Meidenger" para los quemadores del torrefactor 1 y 2; 1 torrefactor (2) marca "Rethaje y Cia.", con motor de arranque marca "Crempten Parkinson", Nº 6216606 de 3 HP y 710 RPM y mo-

tor de aspiración sin marca Nº 7117, de 1 ¼ de HP de 930 RPM, con chapa Imp. Int.; 1 picadora de tabacos marca "FFlis ch", con motor marca "Sktrat", Nº 80746, de 3 HP y 1400 RPM, con chapa Imp. Int. Nº 11 Serie; bienes éstos que pueden verse en Avda. Chile Nº 1380, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9153 T. Nº 8182

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de noviembre de 1971 a hs. 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "PINTADO ANTONIO MIGUEL vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA", Expediente Nº 46.510/71, remataré sin base: 1 máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" Tekne 3, Nº 137522, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 y 25-11-71

O. P. Nº 9152 T. Nº 8181

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 15 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "L. HNOS. S. A. vs. VELAZQUEZ VICTOR y TEN MARIO" Expediente Nº 16.981/66, remataré sin base: 1 motoneta marca "Luján", modelo 1966, motor Nº 11508, chasis Nº 80577, usada, la que puede verse en calle Urquiza 585. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9151 T. Nº 8180

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 29 de noviembre de 1971 a hs. 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C., 6ª Nom. en autos Ejecutivo "LAHME HERMANN vs. CASTRO MIGUEL" Expte. Nº 4950/70, remataré sin base: 1 máquina sin-fin totalmente des-

armada, la que puede verse en Aniceto La Torre Nº 719, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 y 25-11-71

O. P. Nº 9150 T. Nº 8179

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1971 a hs. 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "P. C. C. CIA. SRL. vs. LAHOZ DE MANALICH, Dolores Sánchez de", Expte. Nº 57.165/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 8.000,10: 1 automóvil marca Renault 4L, modelo 1965, motor Nº 5026180, carrocería Nº 12.433, el que puede verse en Pellegrini 798, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 24 al 26-11-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts. Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148

S. C. Nº 0322

Por **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

**Casa Habitación en localidad Pluma del**

**Pato - Departamento San Martín**

SIN BASE.

El día 15 de diciembre del corriente año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

**José Alberto Gómez Rincón**  
Martillero

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139

T. Nº 8172

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m2. ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro-1600. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P., L. 18.188, 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9136

T. Nº 8168

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1971, a horas 11,30, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciu-

dad, remataré los siguientes bienes: a) una máquina limpiadora y clasificadora de tabacos, c/cinta elevadora s/rollos y armazón metálica de 5x0,60 m., motor eléctrico marca "Electromac" Nº 6.241 de 1,5 HP., 220/380 V. y 900 r.p.m., b) un bombo clasificador c/colva receptora y doble boca de salida c/motor Nº 10.943 de 1,5 HP. y 1.450 r.p.m., c) una cinta transportadora de 4x 1,25 m. c/sep. intermedia, c/motor eléctrico y reductor de velocidad "Electromac" número 6.236 de 2 HP. y 1.400 r.p.m., d) un termo mecánico paralelo "Schuchard" c/caja Norton de 1.300 mm. c/motor número 608.359 de 3 HP. y 1.425 r.p.m., e) una sierra sin fin marca "Guilliet" y "Fiels" c/volante de 900 mm. diámetro c/mesa met. fija de 1.100x1.000 mm. y polea fija y loca, c/motor marca "Accec Charleroi" serie 137.801 de 3 HP. y 1.420 r.p.m. Todos estos bienes pueden verse en Av. República de Chile Nº 1.380, ciudad, donde se encuentran en poder del depositario judicial. Base: Pesos Ley 18.188, 21.000.- equivalente al crédito prendario con más los gastos causídicos. Señá: 30% del precio; por el saldo (70%) el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito para lo cual los interesados deberán formular la solicitud pertinente con cinco días de anticipación a la subasta y que el banco otorgará o no a su criterio. Comisión: de arancel (10%), en el acto de la subasta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C., de 2da. Nominación en autos: "Ejec. Prend. Banco Provincial de Salta vs. S. A. de Tabacos Industrializados C. I. e I.", expte. Nº 46.182/70. Edictos: por tres días con diez de antelación a la subasta en B. Oficial y diario Norte. Informes: En el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y el suscripto martillero en Urquiza Nº 325, ciudad.

P. L. 18.188, 15,50 e) 23 al 25-11-71

O.P. Nº 9135 T. Nº 8169

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

Camión con cámara frigorífica

El día 2 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en la Sede Central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré un camión marca Chevrolet, tipo D-650-3H-60 diésel, año 1967, industria argentina, motor Bedford, seis cilindros Nº A30/18181, serie D-1071 de 97 HP. con caja térmica (furgón) de 4,50 x 2,40 x 1,90 mts. dotada de un equipo de refrigeración mecánica Aster tipo M-12 chasis Nº 044 con motor a nafta dos cilindros Citroen Nº 392 y un compresor bicilíndrico Nº 20-002/154, patente municipal de Salta año 1967 c/Nº 23.355. Base: Pesos Ley 18.188 348.300, equivalente al monto del crédito prendario. Señá: 10% del precio. Por el saldo restante (90% de dicho precio de adjudicación). El

Banco Provincial de Salta otorgará crédito a cinco años para lo cual los interesados deberán concurrir a dicho banco para cumplimentar la gestión pertinente con cinco días de anticipación a la fecha de la subasta, reservándose el banco el derecho de aceptar o rechazar dicha gestión. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., de 4ta. Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S.R.L." Expte. Nº 42.038/71. Edictos: por 3 días con 10 de anticipación, en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: El bien a rematarse puede verse en el depósito de calle Zabala Nº 466, ciudad. Por informes en el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial y al suscripto martillero en Urquiza Nº 325, ciudad. Comisión de arancel (10%). — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Imp. \$ 23,00

e) 23 al 25-11-71

O.P. Nº 9133

T. Nº 8166

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9132

T. Nº 8165

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El día 25 de noviembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base: Dos lámparas de



pie de hierro para dos focos cada una; base de dos vidrios pequeños, con pantallas de plástico color verde y cuatro ceniceros. Una mesa metálica para televisor. Un juego de discos "Tesoro Musical" de Selecciones, compuesto de 13 discos y folleto, Un juego de discos "Melodías Inolvidables de ayer, de hoy y de siempre", compuesto de 11 discos. Los veinticuatro discos descriptos, se encuentran en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, son manufacturados para Selecciones del Reader's Digest por R.C.A. Víctor; 33 1/2 rev. y con el nuevo sonido dinagroove. Todos secuestrados en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "P. V. E. y E. P. - Slodky, Josefina F. de c/Figueroa Armando" Expte Nº 26297/69. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia

Imp. \$ 14,00

e) 23 y 24-11-71

O. P. Nº 9124

T. Nº 8157

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El día 3 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.620, un Tractor marca JOHN DEERE, Ind. Arg., modelo 730, año 1967, motor Diesel de dos cilindros horizontales de 62 CV. Nº 315.338. Revisarlo en Comisaría Policial de la localidad de El Galpón (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Cia. MERCANTIL AGRICOLA e Ind. S.R.L. vs. DEMETRIO JORGE HERRERA - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 41.712/71. Señal: 30 por ciento. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m2. Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 816C

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 8159

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un departamento en calle Urquiza Nº 981****— Ciudad —**

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m2. 53 dm2. 36 cm2., superficie descubierta: 14 m2., 6 dm2., superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m2., 59 dm2., 36 cm2. Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9120

T. Nº 8158

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.559,84, una Pick Up Chevrolet, modelo 1965, motor Nº 23-17.479, chapa Nº A-013.640. Revisarla en Caseros 1.072, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "DELCA S. A. vs. IGNACIO HERMIDA - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 45.597/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15' será rematada Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9119

T. Nº 8156

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Remataré - Sin Base**

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo del doctor Gonzalo F. Saravia Etchevehere, comunica por dos (2) en los autos - Prep. Vía Ejecución y Emb. Preventivo y Ejecutivo "STABIO Y DEL CASTILLO S. A. vs. QUINTERO ELEODORO" Expte. Nº 5259/70, que el martillero Ernesto V. Solá, rematará el día 29 de noviembre de 1971 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 de esta ciudad, los derechos y acciones que le corresponden al señor Eleodoro Quinteros en un inmueble con títulos registrados en el Folio 107, Asiento 318 del Libro 9 de Promesa de Venta; catastro Nº 30234, ubicado en Rivadavia esq. Coronel Suárez, Superficie: frente cortado Norte 25,02 mts., costado Sud, 25 mts. Superficie total del inmuebles: 243,85 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9116

T. Nº 8153

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, trescientos ochenta, una Cocina "Oro Azul" número 15266 y una garrafa "Vestal" número CV. 4837, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. Prendaria, "M. S. A. vs. Hurtado, Mario R. y Guzmán, Segundo". Expte: 24.576/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9114

T. Nº 8151

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1971, a horas 17,30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos treinta un Combinado "Wincofon" mod. RT 4050 Nº 575289, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "M.S.A. vs. Galarza, Dionisia Carmen" Ejec. Prendaria. Expte. 12.588/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9113

T. Nº 8150

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1971, a horas 17,15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos treinta y siete c/10 ctvs. una Batidora Kenwood, mod. Chef Básica Nº 162416, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado 4. Juicio: Ejec. Prendaria: "M.S.A. vs. Gómez, Alfredo Ricardo". Exp: 13.494/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9110

T. Nº 8147

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1971, a horas 17, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos dieciséis, un Lavarropa "Franklin" Nº 57005, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la Base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: Ejec. Prendaria. "M.S.A. vs. Lasbania, Julio Alberto". Expte: 13.486/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 24-11-71

O.P. Nº 9084

T. Nº 8126

**Pr. RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)**

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Mar-

tín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9079 T. Nº 8121

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9046 T. Nº 8088

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 1º de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Rosa Saman Chamón de Yobi por títulos registrados al folio 415, asiento 7 del libro 187 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 31.887, parcela 35 manzana 12 sección F. Medidas y Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "MENDOZA, Damián

vs. YOBI, Antonio y SAMAN DE YOBI, Rosa - prep. via ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 58.728/71. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9037 T. Nº 8081

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales 3 inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado Sr. Ignacio Chibán y ubicado en el Pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. 1º) Catastro Nº 1768; título reg. a fol 184; asiento 1 Libro 15 R. I. Orán; Sección B; Manzana 7; Parcela 7. Base: Pesos ley 18.188, Tres mil setecientos cuarenta; 2º) Catastro Nº 2093; título reg. a fol. 429; asiento 1 Libro 6 R. I. Orán; Sección B; Manzana 6; Parcela 2. Base: Pesos ley 18.188, Un mil novecientos treinta y cuatro y 3º) Catastro Nº 375; título reg. a fol. 255; asiento 282; del Libro E. Títulos Orán; Sección B; Parcela 8; Manzana 7; Base: Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos setenta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: D.N.N. vs. Chibán Ignacio Amado y Chibán Miguel". Emb. Preventivo. Exp. 22.920/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial, 10 días en diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9032 T. Nº 8075

**Por: CARLOS ALBERTO CURA**  
**JUDICIAL**

El día 30 de noviembre de 1971 a horas 12 en mi oficina en calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal pesos ley 18.188, 11.200, dos fracciones de 20 hectáreas cada una, integrantes de finca Tres Pozos Nº 35 y 46 según plano 262 catastro 9534 y 9535 registrado a folio 375 asiento 1 del libro 25 de R. I. Dto. San Martín Jurisdicción Embarcación. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte. Expte. número 4178/63. Ejecutivo Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos y/o Antonio y José Osvaldo Rinaldi. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9017

T. Nº 8065

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

## JUDICIAL

Base \$a. 8.640 - Un Inmueble de dos frentes con casas

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18 en Tucumán 625, ciudad, remataré con la Base del crédito hipotecario Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta, un inmueble de dos frentes sobre calle Santa Fe señalado con el Nº 812 y sobre Pasaje San Cayetano Nº 837 de esta ciudad, con casa construida en ambos frentes y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión: 10 metros de frente sobre calle Santa Fe o sea al Este, y diez metros cuarenta y cinco centímetros sobre calle Pasaje San Felipe y Santiago, o sea lado Oeste; por treinta y tres metros veinte centímetros en el costado Norte, y por treinta metros diez centímetros costado Sud, lo que hace una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados, lo que den sus títulos registrados al folio 477 asiento 8 del Libro 70 del R. I. de esta capital, donde pueden verse para mayores informes y detalles. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.519, Sección "D", manzana 41 Parcela 4. En el acto del remate el treinta por ciento como Señá y a cuenta del precio de venta, comisión de martillero, a cargo del comprador, saldo una vez aprobado el remate. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Ejecución Hipotecaria, JUAN TELMO EPIFANI vs. SUCESION ANGELA SALAS, MANUEL SALAS y ANGEL HIPOLITO SALAS", Expte. 58.718/71, Mesa 2. Edictos diez días diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita, notifica y emplaza por el término y apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos a los acreedores señores GILBERTO ZILLI; MOLINOS RIO DE LA PLATA; MOLINOS y ESTABLECIMIENTOS HARINERO BRUNING S. A.; y, VILLA DEL ROSARIO S.R.L. Siendo el antepenúltimo nombre de la Prov. de Jujuy.

P. L. 18,188, 23,00

e) 15 al 26-11-71

O.P. Nº 8998

T. Nº 8053

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del señor Valentín Luna, ubicado en esta ciudad en la calle Luis Burela entre Santiago del Estero y J. M. Leguizamón y que le corresponde s/ título rég. al fol. 107; asiento 317 (marginal) del

Libro 9 de Promesas de Ventas, designado como lote 20; manzara 87 b, del plano 2.732. Ordena Juez de Paz 4. Juicio: "Bellini, Edgardo Carlos vs. Luna, Valentín y Ramos, Leopoldo". Expte. 13.662/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 25-11-71

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9161

T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

## RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 9147

S. C. Nº 0321

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, que JUSTINA SINFOROSA GUARI ha iniciado juicio de RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de TERESA RODRIGUEZ, para rectificar el nombre de la madre y del abuelo paterno, reemplazando Juárez por GUARI; y el nombre de la abuela materna Felicida por FELISA. Edictos: Un día por mes durante el lapso de dos meses. — Secretaria, 8 de octubre de 1971. — Escr. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 y 24-12-71

O. P. Nº 9145

S. C. Nº 0320

La señorita Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 5ª Nominación, comunica que doña MARIA SIMONA MAITA solicita la rectificación de su nombre MARIA SIMONA MAMANI (Expte. Nº 24.023/71) a los fines del Art. 17 Ley 18248. Publicación una vez por mes durante dos meses. — Salta, noviembre 12 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo

e) 24-11 y 24-12-71

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 9050

T. Nº 8092

Metán, 15 de noviembre de 1971.

AUTOS y VISTOS: Este expediente caratulado: "Solís Jorge y/o "Regiogar" s/Convocatoria de Acreedores" Expediente Nº 10.883/71; y,

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el señor Jorge Solís, comerciante matriculado con domicilio comercial y legal en esta ciudad de Mé-tán, habiéndose acreditado los extremos indispensables para la Convocatoria de Acreedores de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley de Quiebras a saber: a) el señor Jorge Solís, es comerciante matriculado conforme certificación expedida por el Registro Público de Comercio, fotocopia cte. a fs. 2 con negocio de venta de artículos para el hogar y mueblería, que gira bajo el nombre de Regiogar instalado en esta ciudad. b) Explicación de las causas concretas que motivaron su situación patrimonial, siendo según e. presentante "al variar las condiciones económicas del país, al ascender en forma imprevista la tasa inflacionaria al estar en una declinación imprevista de los resultados de la cosecha 70/71 debido a razones climáticas, acompañadas todas estas causas con un estado de iliquidez general en el País, iliquidez ésta que ha motivado a mis proveedores el acortamiento de los plazos de financiación y la falta de mercado al no tener plazos largos, me han llevado a una situación de desequilibrio financiero, únicamente, puesto que patrimonialmente el Activo supera ampliamente al Pasivo y los resultados de las ventas son positivos, como se demostró en el cuadro de ganancias y pérdidas que acompaño, como así también se ha expresado la fecha de cesación de pagos - 5 de octubre de 1971. 1) Balance General de los negocios con indicación de los rubros que lo forman y su valor correspondiente. 2) Nómina de todos los acreedores con indicación del domicilio, suma adeudada, causa y fecha de vencimiento. 3) Manifestación de que se llevan los libros de comercio conforme a las disposiciones legales que pone a disposición del Juzgado. 4) Una propuesta de acuerdo preventivo, para ser considerada en su oportunidad. Por ello, RESUELVO: I) Tener al señor Jorge Solís por presentado parte y constituido domicilio legal. II) Declarar abierto el juicio de Convocatoria de acreedores del comerciante señor Jorge Solís en su calidad de único propietario del negocio de venta de artículos del hogar y mueblería Regiogar que gira en esta ciudad. III) Proceder al nombramiento de Síndico que actuará en este concurso a cuyo fin oficiese

a la Excm. Corte de Justicia para que tenga lugar el sorteo correspondiente. IV) Fijar un plazo de treinta días hábiles a partir de la toma de posesión del Síndico para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. V) Ordenar la intervención inmediata a la contabilidad del Convocatorio señor Jorge Solís, a cuyo fin la Actuaría deberá proceder de acuerdo a lo prescripto por el art. 13 inc. 4º de la Ley de Quiebras. VI) Señalar Audiencia para el día 17 de marzo de 1972, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores pertinentes la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurren. VII) Citar a los acreedores denunciados mediante cédulas en los domicilios y mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial, haciendo conocer la apertura de este juicio. VIII) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a la publicación de los edictos ordenados, dentro de los cinco días a contar de la fecha de esta resolución, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición en caso de incumplimiento. IX) Suspender toda causa judicial pendiente en que el Convocatorio sea parte, como actor o demandado, a cuyo fin oficiese a los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia para que se anoten en los expedientes en trámite, que se abrió el presente juicio. X) Informar por Mesa de Entradas de este Juzgado, los juicios en que es parte el señor Jorge Solís y agréguese por cuerda floja a los presentes autos. XI) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a hacer autenticar por un profesional contable autorizado las operaciones del balance general del negocio presentado en el término de ocho días (art. 12 Ley de Quiebras) bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su pedido. XII) Correr vista al señor Agente Fiscal, art. 74 inc. 3º Ley 2451 (original 1173). XIII) Libréense los oficios que prescribe la acordada 3908 inc. 2º XIV) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones automáticas en Secretaría. XV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. Es copia fiel del original. Ante mí: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Dr. Edgardo Vicente, Juez.

Imp. \$ 23,90

e) 17 al 30-11-71

## Sección COMERCIAL

### VENTA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 9144

T. Nº 8176

Se hace saber, conforme ley 11.867, que los señores HASSAN BARRE y ALE JUSEP SHUR, con domicilio en calle Alvarado Nº 496, vendieron al señor MARCELO LISANDRO ZAVALETA, con domicilio en calle Gorriti Nº 802, de esta ciudad, el negocio de Almacén y Frutería denominado HASSAN BARRE Y COMPAÑIA, ubicado en la esquina Nord-Este de las calles Alvarado y Córdoba de esta ciudad. Oposiciones en Escribanía Goytia, calle Santiago del Estero Nº 530 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 30-11-71

O. P. Nº 9055

T. Nº 8098

El señor Eduardo A. Nallar transfiere a Ricardo Luis Marzetti y Juan José Manzano el negocio "MOLINO ORAN" ubicado en calle Coronel Egües 299 de esta ciudad. Oposición Escribanía Ridi, Alvarado 333, Orán.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 24-11-71

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 9126

T. Nº 8162

Se comunica que el Coronel SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales en la firma

"BODEGAS Y VINEDOS ANIMANA, DE MICHEL Hnos. y Cía. S.R.L. (en liquidación), a favor de la razón social "LOS PARRALES, Sociedad Anónima". Salta, noviembre 19 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 9092 T. Nº 8135

A los fines del art. 2 ley 11.867 Mario, Hum-

berto Comoglio comunica a acreedores y demás interesados que vende y transfiere su negocio de arreglo y venta de relojes y radios, ubicado en calle Urquiza Nº 676 de esta ciudad, a la señora Blanca Olga de Arellano, con todos los muebles y útiles. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Oposiciones en calle Urquiza Nº 676, Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 25-11-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 9162

T. Nº 8190

#### FRIGORIFICO GÜEMES S. A. L. C.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 4 de diciembre de 1971, a horas diecisiete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de un sindico titular y un sindico suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Miguel A. Bixquet**  
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 24 al 30-11-71

O.P. Nº 9140

T. Nº 8173

#### CHALI SAFAR S. A.

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede legal de Carlos Pellegrini 139 - Drán (Salta), el día 6 de diciembre de 1971; horas 9, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y anexos año 1970.
- 2º Renovación parcial del Directorio en reemplazo de las autoridades que finalizaron mandato.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 23 al 29-11-71

O. P. Nº 9127

T. Nº 8163

#### NOVEL S.A.C.I.

#### Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta ciudad de Salta el día 30 de noviembre de 1971 a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1971.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º) Remuneración del Síndico.
- 7º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

#### El Directorio

**Francisco Pablo Matoli**  
Director

P. L. 18.188, 14,00

e) 22 al 26-11-71

O. P. Nº 9108

T. Nº 8145

#### SULFURO ARGENTINA S. A. M. I. C. F. e I.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Sulfuro Argentina S.A.M.I.C.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1971, a las 18 horas en la sede de Pje. San Carlos 1242, Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de septiembre de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**General Wehmer**  
Vice-Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

O. P. Nº 9107 T. Nº 8144

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS**  
**MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"**

## Convocatoria

Cítase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día doce (12) de diciembre del corriente año a horas 10 en el local de la institución calle Ituzaingó Nº 751, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe de auditoría practicada al 1º-3-71.
- 3º) Modificación de la cuota social.
- 4º) Designación de dos socios para firmar acta de asamblea.

NOTA: La asamblea luego de la hora reglamentaria de espera sesionará con el número de socios presentes de acuerdo a lo establecido en el art. 80 de los Estatutos vigentes. Salta, 18 de noviembre de 1971.

**Abel Guaymás**  
Tesorero

**Rómulo Chocobar**  
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9089 T. Nº 8138

## PANORAMA S.A.C.I.F.

## CONVOCATORIA

## ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125 - Altos, el día 27 de noviembre de 1971 a horas 18, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Consideración de las renunciaciones de los miembros del Directorio y Síndicos y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

## El Directorio

PANORAMA S. A. C. I. F.

**Rosa López de Alberola** **Sergio Chagra**  
Secretaria Presidente  
Imp. \$ 14,00 e) 19 al 25-11-71

O. P. Nº 9081 T. Nº 8123

## LAZARO DOLENSKY S.A.I.C.I.A.

## CONVOCATORIA

## A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1971, a horas 16 en la sede Social de calle Caseros Nº 775 - Salta, para tratar el siguiente temario:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Aumento de Capital Autorizado.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Distribución de Utilidades.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Imp. \$ 14,00 e) 19 al 25-11-71

O. P. Nº 9062 T. Nº 8104

## EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1971, a horas 0.05 en la sede Social, de calle Tucumán 835 de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Reconsideración del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1969.
- 3º Elección de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

**Vicente Sánchez** **Martín Diego Gómez**  
Secretario Tesorero  
Imp. \$ 14,00 e) 18 al 24-11-71

O.P. Nº 9083

T. Nº 8125

## COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Zuviria 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1971, a horas 8, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviria 428, Salta, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Reducción e integración de capital.

Alfonso G. L. Calsina  
SecretarioMario E. Lacroix  
Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 19, 22, 24, 26 y 29-11-71